**ADJUDICA LLAMADO A POSTULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS, PROGRAMA MUJER Y PARTICIPOACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL, DE ANTOFAGASTA A LA ONG TREKAN.**

**RESOLUCION EXENTA Nº079**

**ANTOFAGASTA, 31 DE JULIO DE 2019**

**VISTOS:**

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus modificaciones; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 019 de 2017; Resolución Exenta Nº 2282 de 31 de Diciembre de 2018; Resolución Exenta N°0218 de 14 de febrero de 2019; Resolución Exenta N° 064 de 02 de Julio de 2019; Memorándum números 386/2019 de fecha 26 de Julio de 2019; 389/2019 de fecha 30 de julio de 2019 y 390/2019 de 30 de Julio de 2019 , todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resoluciones Nº 7 y 8 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la creación del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, como órgano público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de los planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ha sido la representación del esfuerzo, de estos últimos años, por avanzar en la institucionalización de las políticas de género como práctica oficial del Estado.

2. Que, mediante Resolución Nº 019 de 30 de Octubre de 2017, se delegó en la Directora Regional- o quien le subrogue- la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos

y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG y, en miras a que la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera subraya como compromiso la "Promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad", es que, a través del Programa Mujer y Participación Política del SernamEG, en las Orientaciones Técnicas del mismo para el presente año, ha determinado la realización de jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

4. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y mediante Resolución Exenta Nº 064, de fecha 02 de Julio de 2019, esta Dirección Regional autorizó el llamado a Concurso y aprobó las Bases y documentos anexos para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización de liderazgos femeninos para el año 2019.

5. Que, la Comisión Evaluadora, luego de analizar y ponderar la propuesta recibida, deja constancia, mediante acta de evaluación y acuerdo operativo que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo, que con fecha 26 de Julio de 2019 se ha procedido a adjudicar, la ejecución de las actividades de sensibilización, a la ONG TREKAN.

**RESUELVO:**

**Artículo 1º. – Adjudicase,** la ejecución de las actividades de sensibilización, del Programa Mujer y Participación Política, a la ONG TREKAN, RUT 65.106.202-0, representada por don Jonatán Fuentealba Egnem, cédula de identidad N° 13.230.616-8 por la suma total de $ 8.300.000 (ocho millones trescientos mil pesos)

**Artículo 2º.** Se deja expresa constancia que el monto que supone la celebración del convenio con la ONG adjudicada se imputará en la Resolución Exenta aprobatoria del mismo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SernamEG
Región de Antofagasta

**CLAUDIA MENESES OLIVA**
**DIRECTORA REGIONAL**
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**CMO/JLGA/AGC/VOC/JVR/crm**
Distribución:
Oficina de Partes SernamEG Antofagasta

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta